



Manizales, 1 de agosto de 2022.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y COMUNIDAD EN GENERAL

Reciban un cordial saludo,

La consolidación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Manizales -SETPM- ha sido un propósito de la administración municipal que está definido en el Plan de Ordenamiento Territorial 2017-2031 en el componente urbano, en el cual se ha definido la construcción de una red de cables aéreos como una infraestructura constituida por diferentes líneas cuya función es la movilización de pasajeros en zonas pendientes y/o difícil acceso. Además, este sistema se concibe como una estrategia de movilidad urbana sostenible.

En este marco, la Administración Municipal bajo el liderazgo del señor Alcalde, Carlos Mario Marín Correa y del Honorable Concejo Municipal, han emprendido acciones para materializar la Línea III del cable aéreo que conectará los sectores de Cámbulos-Fátima-Universidades-Avenida Santander, integrándose a las dos líneas de cable aéreo ya existentes, proyecto que hace parte del Pacto por la Reactivación Económica de la Ciudad para contrarrestar los efectos de la pandemia por COVID-19.

En efecto, la Alcaldía de la ciudad y el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales – INFIMANIZALES han adelantado las gestiones jurídicas y contractuales para iniciar la ejecución de esta obra. Cabe señalar, que una de las estaciones de la Línea 3 se localizará en un predio de la Universidad de Caldas en un lote contiguo a la Casa de Egresados.

La sociedad IDEAS MAS S.A E.S.P. emprendió el proceso de licitación pública SPO-001-IDEASMAS-2022 que fue publicada en el SECOP II con el siguiente objeto: diseño y construcción del cable aéreo en su línea 3, así como la compraventa de equipos, fabricación, transporte, montaje, pruebas y puesta en marcha de éste. El proyecto de pliego de este proceso fue objeto de observaciones técnicas y jurídicas por parte de la Universidad de Caldas, que fueron remitidas a la sociedad IDEAS MÁS y al Alcalde de la ciudad, con fecha del 27 de abril del año en curso y respuesta el 25 y 28 de mayo. Es importante anotar que el pliego definitivo de este proyecto fue publicado el 1 de junio de 2022.

Una vez finalizada la Ley de Garantías a finales del mes de junio, la Universidad de Caldas fue citada por INFIMANIZALES para informar sobre el proyecto y las etapas subsiguientes a la publicación de los pliegos definitivos. No sin antes señalar que desde el mes de abril de 2021 cuando la ciudad tuvo conocimiento del proyecto, la Institución inició el proceso de análisis técnico y jurídico de los posibles escenarios.

El 01 de julio de 2022, se recibió la Resolución No. 000191 de 2022 “Por medio de la cual se declaran de utilidad pública e interés social unos bienes inmuebles destinados a la construcción del proyecto Línea III del Cable Aéreo de la Ciudad de Manizales” en la que se dispuso afectar un área de 1.738 metros cuadrados de propiedad de la Universidad.



Posteriormente, el 18 de julio de 2022, se notificó la Resolución No. 000207 del 30 de junio de 2022 “*Por medio de la cual se formula una oferta de compra para la adquisición de un inmueble*” de propiedad de la Universidad de Caldas. Esta oferta tiene un valor de compra de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE** (\$2.305.814.400), con base en avalúo técnico presentado por INFIMANIZALES.

Con relación a la oferta de compra y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1682 de 2013 “*Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias*”, es pertinente señalar que la institución cuenta con 15 días hábiles, contados a partir de la notificación de la oferta, para informar a INFIMANIZALES sobre la aceptación o rechazo de la misma. Después de 30 días hábiles de la mencionada notificación, INFIMANIZALES iniciará la expropiación administrativa/judicial, sin perjuicio de que se pueda llegar a un acuerdo entre las partes en cualquier momento.

Cabe señalar que a partir de las dos notificaciones referenciadas antes, la institución presentó el día 28 de julio un pronunciamiento con objeciones técnicas y jurídicas concernientes al valor de la oferta y la posibilidad de revisar e incrementar dicho valor.

En la sesión del Consejo Superior Universitario, programada para el próximo 4 de agosto, se tratará este tema el cual reviste una especial importancia para la institución, dado que, es esta Corporación la autoridad que está facultada para aceptar o rechazar la oferta propuesta por INFIMANIZALES.

Para dar continuidad a las acciones de divulgación dirigidas a la comunidad universitaria, se citó a una reunión a los representantes estudiantiles, profesoriales y egresados, el lunes 1 de agosto. Así mismo, y por considerar que este tema es de especial interés institucional se invita a consultar información anteriormente compartida sobre el particular en el siguiente enlace. <https://bit.ly/3zR0nW0>

Agradezco la atención,

LUISA FERNANDA GIRALDO ZULUAGA
Rectora (e)